



SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES
CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
PLAZA DE LA GAVIDIA,10
41071 SEVILLA

Jaén, a 12 de mayo de 2025

Asunto: solicitud de medidas de salud laboral en relación con la exposición al gas radón

La vinculación entre la exposición a altas concentraciones de radón y la incidencia de cáncer de pulmón se conoce desde hace mucho tiempo.

Desde CCOO venimos defendiendo la necesidad de aplicar la normativa vigente y proceder a adoptar las medidas necesarias para evaluar la presencia de gas radón en los centros de trabajo.

La Directiva 2013/59/ Euratom, de 5 de diciembre de 2013, es de obligado cumplimiento para la protección contra los peligros derivados de la exposición al gas radón. Esta directiva se ha transpuesto en España mediante el Real decreto 1029/2022.

A pesar de estas medidas imprescindibles y aprobadas por el Gobierno, en la Administración de Justicia, incluida la CCAA de Andalucía, la totalidad de los centros de trabajo siguen sin conocer tan siquiera si existen filtraciones de gas radón en sus dependencias.

Con fecha 1 de mayo se ha publicado en el BOE con carácter vinculante la Instrucción IS-47, de 9 de abril de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), por la que se aprueba el listado de municipios de actuación prioritaria contra el radón y se establecen directrices para las mediciones de radón en el aire interior de los centros de trabajo ubicados en ellos.

Igualmente este sindicato ha recibido el Apéndice del Código Técnico de la Edificación con la clasificación de municipios en función del potencial de radón al que se hace referencia en la Instrucción IS-47. Los municipios de actuación prioritaria son los que aparecen en la columna "Municipios ZONA 2".

Esta instrucción nos facilita el listado de términos municipales de actuación prioritaria contra el radón y establece la metodología a seguir en la planificación, realización y actualización de los estudios de medición de la concentración de radón en el aire interior dirigidos a evaluar los promedios anuales de los centros de trabajo situados en planta baja o planta bajo rasante de los municipios de actuación prioritaria contra el radón.

Desde CCOO consideramos que es ahora el momento para exigir y solicitar a la Consejería de Justicia de Andalucía, la realización de mediciones de concentración de radón en los puestos de trabajo de los municipios de actuación prioritaria.

Una vez se realice las mediciones, interesamos el oportuno informe y la instalación de detectores de radón, ajustándose a lo recogido y especificado en la Instrucción IS-47.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO ANTONIO LOPEZ JIMENEZ	13/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEF93FZ97ZUZU29EJ7BUCZBV4GZ	PÁG. 1/2





Desde el Sector de la Administración de Justicia de Andalucía de CCOO solicitamos que, con carácter inmediato, se proceda a la instalación de medidores, conforme a la instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear en todos los Municipios de la Zona II con centros de trabajo de la Administración de Justicia de la Consejería de Justicia de Andalucía en el que trabaja personal de su dependencia que se recogen en el CSN como prioritarios para actuar con carácter inmediato, sin perjuicio de una medición, no tan urgente pero sí necesaria y obligatoria, también en los centros de trabajo de los municipios de la zona I.

Adjuntamos un Anexo I a este escrito donde ponemos el listado de municipios de actuación prioritaria contra el radón de las Zonas I y Zonas II .

Esperando su contestación, reciba un cordial saludo.

Francisco Antonio López Jiménez
Responsable de Seguridad y Salud Laboral de FSC-CCOO Justicia en Andalucía

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO ANTONIO LOPEZ JIMENEZ	13/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEF93FZ97ZUZU29EJ7BUCZBV4GZ	PÁG. 2/2

